



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

CORAASAN



TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES

CORAASAN-DAF-CM-2026-0062

**“Adquisición de rodamientos para el departamento
de Aguas Residuales”.**

Santiago, República Dominicana

Septiembre, 2026.



1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y administrativas que regirán el procedimiento de Contratación Menor para la **“ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES”**.

Este proceso tiene como finalidad adquirir rodamientos con el propósito de optimizar el control, el mantenimiento y la operatividad de la institución, garantizando la disponibilidad de estos insumos para las labores de reparación, la mejora, eficiencia operativa y la continuidad de las operaciones de distribución de agua potable, recolección de aguas residuales y atención a los usuarios de la CORAASAN.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), creada mediante la Ley No. 582 del año mil novecientos setenta y siete (1977), tiene como objeto brindar los servicios requeridos para garantizar la correcta gestión, administración, operación y mantenimiento de los acueductos y alcantarillados de todos los municipios que integran la provincia de Santiago, tanto en las zonas urbanas como rurales.

La adquisición de rodamientos para el departamento de aguas residuales de la CORAASAN se justifica en la necesidad de optimizar la operatividad, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo y redes de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales. Estos insumos permitirán estandarizar y agilizar las intervenciones técnicas en los equipos de manera eficiente, lo que reduce los tiempos de parada no programada, previene fallas catastróficas en la maquinaria y prolonga la vida útil de los activos institucionales. Con esto se garantiza la continuidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, mitigando el riesgo de interrupciones en el suministro técnico y asegurando una respuesta oportuna y de calidad.

3. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

ITEM	CÓDIGO 1	CÓDIGO(UNSPSC)	CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (C/ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (C/ITBIS) RD\$
1	6-000357	31171510	2.3.6.3.06	Caja de Bola 6305	UD	4	525.00	2,100.00
2	6-000370	31171510	2.3.6.3.06	Caja de Bola 6308	UD	6	1,250.00	7,500.00
3	6-001647	31171505	2.3.6.3.06	Rodamiento 6312	UD	4	6,880.00	27,520.00
4	6-001648	31171502	2.3.9.8.01	Rodamiento 6212	UD	6	1,550.00	9,300.00
5	6-001650	31171505	2.3.6.3.06	Rodamiento 22324	UD	4	63,300.00	253,200.00
6	6-002162	31171510	2.3.6.3.06	Caja de Bola # 6205	UD	20	300.00	6,000.00
7	6-002164	31171510	2.3.6.3.06	Caja de Bola # 6207	UD	8	640.00	5,120.00



8	6-002335	31171503	2.3.9.8.01	Caja de Bola # 6313	UD	12	6,950.00	83,400.00
9	6-002787	31171506	2.3.6.3.06	Roll Bearing #22316	UD	4	26,000.00	104,000.00
10	6-004098	31171510	2.3.6.3.06	Caja de Bola 6006	UD	4	360.48	1,441.92
11	6-005584	25174203	2.3.9.8.01	Rodamiento de Bola 6307 2RSRC3	UD	3	920.00	2,760.00
12	6-006536	31171510	2.3.6.3.06	Rodamiento Bola 6314 2RSR. C3	UD	6	11,200.00	67,200.00
13	6-007784	31171510	2.3.6.3.06	Caja de bola NTN 6209 ZZ	UD	12	860.00	10,320.00
14	6-008408	31171510	2.3.6.3.06	Rodamiento 6309-2ZRC3	UD	4	1,500.00	6,000.00
15	6-008779	31171505	2.3.6.3.06	Caja de Bola 6302	UD	4	335.00	1,340.00
16	6-011575	31171506	2.3.6.3.06	Rodamiento 22215	UD	6	17,800.00	106,800.00
17	6-011948	31171506	2.3.6.3.06	Rodamiento 22210EK	UD	6	7,450.00	44,700.00
18	6-011950	31171506	2.3.6.3.06	Rodamiento 22213EK	UD	4	7,350.00	29,400.00
19	6-012976	24141509	2.3.5.4.01	Goma Solidad T.H 3.57X 4.4 CM	UD	36	8,300.00	298,800.00
20	6-012977	24141509	2.3.5.4.01	Goma Solidad 3X3.56 CM	UD	32	1,875.00	60,000.00
21	6-013546	31171510	2.3.6.3.06	Rodamiento 6208 2ZR	UD	3	775.00	2,325.00
22	6-013793	31171505	2.3.6.3.06	Rodamiento BS2 2214 2RS/VT143	UD	4	14,100.00	56,400.00
23	6-013794	31171505	2.3.6.3.06	Rodamiento BS2 2217 2RS VT143	UD	4	17,425.00	69,700.00
24	6-013929	31171505	2.3.6.3.06	Rodamiento KLK 650L	UD	2	80,000.00	160,000.00
							TOTAL:	RDS1,415,326.92



4. DESCRIPCIÓN Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES A CONTRATAR

La presente convocatoria se realiza con la finalidad de adquirir los ítems a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MEDIDA	CANTIDAD	Ficha técnica y/o Especificaciones Técnicas
1	Caja de Bola 6305	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
2	Caja de Bola 6308	UD	6	Ver Fichas Técnicas Cargadas
3	Rodamiento 6312	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
4	Rodamiento 6212	UD	6	Ver Fichas Técnicas Cargadas
5	Rodamiento 22324	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
6	Caja de Bola # 6205	UD	20	Ver Fichas Técnicas Cargadas
7	Caja de Bola # 6207	UD	8	Ver Fichas Técnicas Cargadas
8	Caja de Bola # 6313	UD	12	Ver Fichas Técnicas Cargadas
9	Roll Bearing #22316	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
10	Caja de Bola 6006	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
11	Rodamiento de Bola 6307 2RSRC3	UD	3	Ver Fichas Técnicas Cargadas
12	Rodamiento Bola 6314 2RSR. C3	UD	6	Ver Fichas Técnicas Cargadas
13	Caja de bola NTN 6209 ZZ	UD	12	Ver Fichas Técnicas Cargadas
14	Rodamiento 6309-2ZRC3	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
15	Caja de Bola 6302	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
16	Rodamiento 22215	UD	6	Ver Fichas Técnicas Cargadas
17	Rodamiento 22210EK	UD	6	Ver Fichas Técnicas Cargadas
18	Rodamiento 22213EK	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
19	Goma Solidad T.H 3.57X 4.4 CM	UD	36	Ver Fichas Técnicas Cargadas
20	Goma Solidad 3X3.56 CM	UD	32	Ver Fichas Técnicas Cargadas
21	Rodamiento 6208 2ZR	UD	3	Ver Fichas Técnicas Cargadas
22	Rodamiento BS2 2214 2RS/VT143	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas



23	Rodamiento BS2 2217 2RS VT143	UD	4	Ver Fichas Técnicas Cargadas
24	Rodamiento KLK 650L	UD	2	Ver Fichas Técnicas Cargadas

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	Caja de Bola 6305	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
2	Caja de Bola 6308	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	6	Entrega Inmediata
3	Rodamiento 6312	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
4	Rodamiento 6212	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	6	Entrega Inmediata
5	Rodamiento 22324	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
6	Caja de Bola # 6205	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	20	Entrega Inmediata
7	Caja de Bola # 6207	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	8	Entrega Inmediata
8	Caja de Bola # 6313	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	12	Entrega Inmediata
9	Roll Bearing #22316	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
10	Caja de Bola 6006	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata



11	Rodamiento de Bola 6307 2RSRC3	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	3	Entrega Inmediata
12	Rodamiento Bola 6314 2RSR. C3	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	6	Entrega Inmediata
13	Caja de bola NTN 6209 ZZ	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	12	Entrega Inmediata
14	Rodamiento 6309-2ZRC3	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
15	Caja de Bola 6302	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
16	Rodamiento 22215	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	6	Entrega Inmediata
17	Rodamiento 22210EK	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	6	Entrega Inmediata
18	Rodamiento 22213EK	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
19	Goma Solidad T.H 3.57X 4.4 CM	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	36	Entrega Inmediata
20	Goma Solidad 3X3.56 CM	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	32	Entrega Inmediata
21	Rodamiento 6208 2ZR	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	3	Entrega Inmediata
22	Rodamiento BS2 2214 2RS/VT143	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata
23	Rodamiento BS2 2217 2RS VT143	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	4	Entrega Inmediata



24	Rodamiento KLK 650L	Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Stgo almacén #1	2	Entrega Inmediata
----	------------------------	---	---	-------------------

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) Documentación Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **Subsanable**.
2. Formulario Información del oferente (**SNCC.F.042**). **Subsanable**.
3. Copia de la cédula del representante legal. **Subsanable**.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: **“31171510 -Rodamientos esféricos, 31171502, Rodamientos radiales, 31171505, Rodamientos rodillos, 31171503, Rodamientos de rueda, 31171506, Rodamientos lineales, 25174203, Junta de bola, 39121602, Breakers de circuito magnético, 24141509, Cuerda de goma.**Nota: su depósito no es obligatorio, ya que, será verificado en línea para evaluación por la institución. **Subsanable**.
5. Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) donde se establezca que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. **Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.** **Subsanable**.
6. Copia de la Certificación emitida por Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se evidencia que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social. **Nota: su depósito no es obligatorio, ya que será verificado en línea para evaluación por la institución.** **Subsanable**.
7. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio del oferente (vigente). **Subsanable**.
8. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. **Subsanable**.
9. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**.
10. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada, mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**.
11. Formulario compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN (**D-COR-13**). **Subsanable**.
12. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y reglamento de aplicación. Este documento será de carácter obligatorio a partir de la modalidad de proceso de Contratación Menor. **Subsanable**.
13. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. Este documento será de carácter obligatorio a partir de la modalidad de proceso de Contratación Menor. **Subsanable**.

b) Documentación Técnica:

- Ficha técnica suministrada por Coraasan, la misma debe estar firmada y sellada por el representante legal, además, deberán completar en dicho documento los campos correspondientes a la columna de **Ofrecido** conforme a la columna de **Pedido** con las características de los bienes ofertados. (**No subsanable**). **Nota: no se aceptarán respuestas de tipo “si” o “no”. Favor proporcionar una respuesta descriptiva.**



c) Documentación Económica:

- Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.033**) o cotización (en los casos de Compras por Debajo del Umbral). (**No subsanable en cuanto a fondo**).

*No es obligatorio depositar estas credenciales, ya que pueden ser verificadas en línea a través de los portales correspondientes, sin embargo, las mismas serán evaluadas al momento de emitir el informe pericial.

Notas importantes:

- El proveedor deberá cumplir con toda la documentación de credenciales exigidas en estos términos de referencia (TDR).
- El oferente deberá ofertar las cantidades solicitadas en estos términos de referencia (TDR), no se permitirá la oferta parcial.
- La oferta y sus especificaciones debe estar presentada en el idioma **ESPAÑOL**.
- Los oferentes deberán de cumplir con la TOTALIDAD de requerimientos técnicos de los ítems en que estén participando. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.
- Es recomendable que los oferentes estén registrados como beneficiarios del Estado en su RPE, para que la institución pueda realizar el pago, en caso de no ser beneficiario del estado deberán actualizar su RPE en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de notificar la adjudicación.
- Los bienes deberán ser entregados en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Depto. de Almacén de la oficina principal de la CORAASAN, ubicada en la Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Santiago, Republica Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, luego de notificada la orden de compra.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente puede enviar su oferta vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) <https://portal.comprasdominicana.gob.do> o de manera presencial en un sobre debidamente sellado e identificado, en el Departamento de Compras y Contrataciones en la oficina principal de la CORAASAN, en horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m.

Para consultas, pueden escribir a los correos smarte@coraasan.gob.do, o vía mensajería del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los oferentes tendrán **HASTA EL MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS TRES (3:00 P.M)** para participar en este proceso, los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**PESOS DOMINICANOS, RD\$XX.XX**) incluyendo los impuestos aplicables.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO



La vigencia del Contrato será hasta **seis (6) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En virtud del artículo 205 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 42-25 de Contrataciones Públicas, los oferentes que resulten adjudicatarios y sus contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de **DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$10,000.00)**, deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento, a saber:

Artículo 205.- *Garantía de fiel cumplimiento. Se considera garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito.*

Párrafo I. *La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10.000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.*

Párrafo II. *Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición está claramente establecida en el pliego de condiciones.*

El adjudicatario deberá emitir una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYMES, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

10. GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO

El anticipo que le será otorgado al (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral **once (11)**, solo se dará un avance de un treinta por ciento (30%) si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará a partir de la firma del Contrato, el registro en la contraloría General de la República y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **póliza de garantía** que cubra la totalidad del Avance Inicial. En el caso de que el adjudicatario se trate de una MIPYMES, la institución contratante realizará el pago del anticipo, en un plazo de treinta (30) días hábiles luego de la formalización del contrato y su debido registro por ante la Contraloría General de la República.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA



La evaluación se realizará por ítem de acuerdo con lo especificados en la “**Ficha técnica y/o Especificaciones Técnicas**” anexas, según el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** y los criterios a tomar en cuenta son los siguientes:

1. Ficha técnica suministrada por Coraasan, la misma debe estar firmada y sellada por el representante legal, además, deberán completar en dicho documento los campos correspondientes a la columna de Ofrecido conforme a la columna de Pedido con las características de los bienes ofertados. **(No subsanable)**. *Nota: no se aceptarán respuestas de tipo “sí” o “no”. Favor proporcionar una respuesta descriptiva. Subsanable.*

12. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítem, a favor del oferente que cuya propuesta cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en los términos de referencia (TDR) y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el menor precio ofertado, la calidad, la idoneidad del oferente.

13. CONDICIONES DE PAGO

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (**CORAASAN**) realizará los pagos correspondientes al proveedor adjudicatario contra presentación de factura válida, emitida de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y acompañadas de la certificación de recepción conforme del servicio, emitida por el área responsable de la supervisión del contrato.

LA CORAASAN procederá a realizar los pagos correspondientes a las facturas presentadas, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

Las facturas serán recibidas en los días del 1 al 20 de cada mes. Las facturas que presenten inconvenientes o documentación de soporte faltante, no serán recibidas.

En cuanto a las facturas, estas deberán ser entregadas por el Proveedor directamente en Cuentas por Pagar, la misma debe contener firma y sello de la compañía, del Área Requiriente y de Suministro. Al momento de depositarlas, las facturas deben estar acompañadas de la orden de compra y el documento de recepción emitidos por la CORAASAN.

Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.

Ing. Ivelisse Gill
Perito responsable